



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0145-2021-MDI/T

Inambari, 09 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2021-MDI/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la precitada ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, siendo atribución del Alcalde, conforme a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20º, celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, visto el ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2021-MDI/T, donde se acordó APROBAR la celebración de la Primera Adenda a los convenios de afectación de uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y La Municipalidad de Inambari, autorizando al señor Alcalde su suscripción

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la celebración de la Primera Adenda a los convenios de afectación de uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y La Municipalidad de Inambari, con el siguiente detalle:

ADENDA A LOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN DE USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DE INAMBARI		
LOCAL	UBICACIÓN	NUEVA FECHA DE VIGENCIA DE AFECTACIÓN DE USO
Carita Feliz	Jr. Ramon Castilla S/N de la localidad de Mazuko.	12/08/2027
El Nidito de Santa Rosa	Sector Santa Rosa Km 143 carretera Maldonado-Cusco	31/12/2022

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. Wulfron Canales Lozano
ALCALDE